

## INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

La nueva versión de *Abogados creadores de cultura* es producto de las investigaciones que he realizado con motivo de diferentes efemérides históricas que se ha conmemorado en México después de 2017 (año de la primera edición de este libro), en los que se amalgama la actividad de múltiples abogados con el sistema cultural.

La incorporación del capítulo tercero titulado “La presidencia de Guadalupe Victoria”, se justifica por varios hechos y procesos históricos de relevancia nacional que nutrieron el calendario cívico de nuestro país durante 2021. El 27 de septiembre se festejó el bicentenario de la victoria de los libertadores de la Nueva España, es decir la consumación de la Guerra de Independencia. Por otra parte, en el ámbito de la comunicación, y por ende de la cultura, se recuerda que hace 480 años se emitió la primera publicación de carácter noticioso-informativo en la Nueva España, pues a partir del 10 de septiembre de 1541, con la hoja volante que narraba un suceso sísmico ocurri-

do en Guatemala<sup>1</sup>, se dio inicio al uso de la imprenta con fines comerciales en el rubro informativo, y no sólo para elaborar libros. Casi dos siglos después de este suceso, en 1722 exactamente, se verificó el nacimiento de las publicaciones con periodicidad fija con la *Gaceta de México* y *Noticias de la Nueva España*, debida al emprendimiento del clérigo y abogado Juan Ignacio de Castorena y Ursúa. Con las hojas volantes y las gacetas<sup>2</sup> de la época virreinal se iría desarrollando en nuestro territorio la actividad periodística que en los siglos posteriores sería el vehículo fundamental de difusión de las ideas políticas que sustentaron la Guerra de Independencia y la mayor parte de los movimientos sociales de los siglos XIX al XX, lo cual se puso de manifiesto desde el primer gobierno republicano de México con periódicos como *El Sol* y *El Águila Mexicana*. De igual forma, en esta época, las publicaciones periódicas sobre arte engalanaron el escenario informativo.

---

<sup>1</sup> Ruiz Castañeda, María del Carmen, “Las hojas volantes”, en Reed Torres, Luis y Ruiz Castañeda, María del Carmen, *El periodismo en México. 500 años de historia*, 3a. ed., México, Edamex, 1995, pp. 37-52.

<sup>2</sup> La *Gaceta* de Castorena dejó de publicarse en 1728, posteriormente Juan Francisco Sahagún de Arévalo se dio a la tarea de difundir la *Gaceta de México*, la cual dejó de circular en 1742. En el periodo 1784-1809, Manuel Antonio Valdés realizó la *Gaceta de México*, la cual cambió su nombre al de *Gaceta del Gobierno de México*, en 1810.

El régimen de Guadalupe Victoria (1824-1829) reviste una especial importancia por varias razones, en primer término porque su administración fue la encargada de instrumentar la Constitución mexicana de 1824, la cual está próxima a cumplir 200 años de su promulgación. En este documento supremo, que fue un triunfo del sistema republicano y federal, se incluyó un conjunto de preceptos para el desarrollo del sistema cultural de la nueva nación, sistema al que durante el gobierno de Victoria se procuró dar un impulso sólido, pese a las condiciones económicas y políticas adversas del momento.

También es significativo que el encargado del Poder Ejecutivo federal contara con una formación académica en el área del derecho, aunque no hubiera concluido formalmente sus estudios, porque se incorporó a los campos de batalla en el Ejército insurgente de José María Morelos. Guadalupe Victoria fue un alumno destacado del Colegio de San Ildefonso donde concluyó el bachillerato en cánones y después estuvo inscrito en la carrera de leyes. Ello, seguramente, le permitió cumplir con mayor eficiencia las tareas de carácter administrativo que tuvo a su cargo en Veracruz, en los últimos años de la guerra contra la corona española.

En este capítulo también se podrá observar la actividad que el gremio jurídico realizó en la construcción de las instituciones culturales públicas de México y en el desarrollo de las empresas privadas del ramo edito-

rial y periodístico. Distintos abogados colaboraron en este primer gobierno republicano, destacando, de entre ellos, Andrés Quintana Roo, Miguel Ramos Arizpe y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, quienes en unión con profesionales de otras especialidades, como Lucas Alamán, sentaron las bases de los sistemas educativo y judicial, y la política exterior del país.

El capítulo cuarto, denominado “Los intelectuales en la Revolución mexicana”, tiene como objetivo difundir el conjunto de acciones realizadas por dos importantes actores políticos del proceso histórico que dio origen a la Constitución de 1917. Tanto Ricardo Flores Magón como Luis Cabrera compartieron el anhelo de combatir la desigualdad social y el autoritarismo, pero pertenecieron a grupos de ideología distinta, el primero buscó las transformaciones sociales sustentado en el anarquismo, y Luis Cabrera militó en el grupo de Carranza, de tendencia más conservadora, al cual se le debió un conjunto de normativas jurídicas que buscaban solucionar los problemas agrarios, y democratizar el sistema político.

Los dos personajes también contribuyeron en el ámbito cultural mediante el ejercicio del periodismo y la creación de obras de carácter literario e histórico. Ambos obtuvieron su formación en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y aunque Ricardo no concluyó la carrera, fue capaz de crear las líneas fundamentales

para un nuevo universo legal que quedó expresado en el Programa del Partido Liberal Mexicano (1906), cuyas reivindicaciones fueron incorporadas en su mayoría en la Constitución de 1917. Es de subrayarse que el Programa del Partido Liberal Mexicano se adelantó al Plan de San Luis y al Plan de Ayala, éste último fue el registro de los anhelos de justicia de los campesinos sureños, de un sector eminentemente popular, a quien encabezó Emiliano Zapata, asesinado en 1919.

En cuanto a los paralelismos históricos, se debe resaltar que en 2021 se cumplieron 120 años de la obtención del título de abogado de Luis Cabrera. También hace 120 años dio inicio la publicación del periódico *Regeneración*, que fue el principal medio de divulgación de los luchadores anarquistas agrupados en torno a los hermanos Flores Magón.

La intervención directa, constante y contundente de Flores Magón y Cabrera en la Revolución mexicana de 1910, me llevó a crear un capítulo por separado dentro de este libro que será un inicio para continuar profundizando los estudios de prosopografía sobre la labor de abogados mexicanos edificadores del sistema cultural del siglo XX.

Finalmente, enfatizo que la trascendencia de la labor de Ricardo Flores Magón en la historia reciente de México ha sido reconocida en la actualidad, pues

el Congreso de la Unión determinó declarar el 2022 como el Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución mexicana. Esto en conmemoración del centenario del fallecimiento del líder anarquista oaxaqueño.